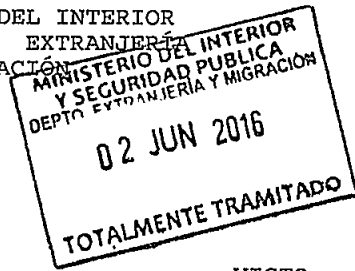


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6466632



RESOLUCIÓN EXENTA N° 100452

SANTIAGO, 20 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Judy Andrea VILLADA PATIÑO RUN: 23.521.191-2
 2. Doña Gladys Analia FLORES RUN: 24.871.404-2
 3. Don William Ernesto PACHECO GIRON RUN: 24.879.849-1
 4. Don Valerio FELIPE MAMANI RUN: 24.948.689-2
 5. Doña Rosmery PANTOJA PUCHO RUN: 24.948.699-K
 6. Doña Maritxu EIZAGUIRRE PEREYRA RUN: 25.035.478-9
 7. Don Pedro VICENTE EIZAGUIRRE RUN: 25.035.489-4
 8. Doña Isabel VICENTE EIZAGUIRRE RUN: 25.035.464-9
 9. Don Juan Francisco OLIVA PEREZ RUN: 24.968.253-5
 10. Don Luis Alberto DIAZ CARRION RUN: 23.913.484-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CAS
[141]20/05/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION